



**INFORME DE LA SECRETARÍA DE LA CONVENCIÓN INTERNACIONAL
DE PROTECCIÓN FITOSANITARIA (CIPF)
(AL 1º DE JULIO DE 2015)**

La siguiente comunicación, recibida el 7 de julio de 2015, se distribuye a petición de la secretaría de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF).

1 INTRODUCCIÓN

1.1. El presente informe abarca el período comprendido entre abril y julio de 2015.

1.2. La secretaría de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) y la comunidad fitosanitaria internacional dieron la bienvenida al Sr. Jingyuan Xia, nuevo Secretario de la CIPF, el 22 de mayo. El Sr. Xia tiene una amplia experiencia en protección fitosanitaria y ha ocupado varios cargos superiores en instituciones chinas de agricultura. Anteriormente era Representante Permanente y Ministro Plenipotenciario ante la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO). El Sr. Xia sustituirá en el cargo al Sr. Yukio Yokoi, que dimitió de las funciones de Secretario y que ha ocupado el puesto de Consejero Principal en la División de Protección Fitosanitaria del Ministerio de Agricultura, Silvicultura y Pesca del Japón.

1.3. De la décima reunión de la Comisión de Medidas Fitosanitarias (CMF-10), celebrada del 16 al 20 de marzo de 2015, sobresalen cierto número de aspectos. El más destacado fue el apoyo unánime de las partes contratantes al empeño de que 2020 sea declarado Año Internacional del Planeta Tierra. Tras el respaldo de la CMF, la Conferencia de la FAO expresó asimismo su entusiasta apoyo a que avancen las actividades encaminadas a establecer un Año Internacional por conducto del proceso de las Naciones Unidas. Otra novedad destacada fue el apoyo unánime prestado al desarrollo de un nodo ePhyto, un sistema ideado para el intercambio electrónico de información fitosanitaria entre partes contratantes. Dado que la CIPF solo requiere el uso de un certificado fitosanitario para el comercio de vegetales y productos vegetales, el sistema ePhyto podría contribuir en gran medida a la armonización internacional del intercambio y facilitaría el comercio, en especial habida cuenta de la escasa aportación financiera que deberían hacer los países en desarrollo. Se están recabando recursos destinados a ese fin.

2 PROGRAMA DE TRABAJO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE NORMAS

2.1 NORMAS INTERNACIONALES PARA MEDIDAS FITOSANITARIAS (NIMF) ADOPTADAS POR LA CMF-10 (2015)

2.1. Se formularon objeciones formales a dos normas internacionales para medidas fitosanitarias (NIMF) cuya aprobación se había recomendado. Las objeciones formales se referían a los proyectos de normas sobre Circulación internacional de la madera (2006-029) y Movimiento de medios de crecimiento en asociación con plantas para plantar que son objeto de comercio internacional (2005-004). Siguió un debate sobre el concepto de norma sobre productos básicos, y la CMF decidió convocar un grupo de trabajo de expertos para examinar pormenorizadamente esa

noción¹, con el fin de facilitar la futura elaboración y aprobación de normas sobre productos básicos.

2.2. En el Portal Fitosanitario Internacional (PFI) se enumeran las NIMF aprobadas.²

2.3. La CMF-10 (2015) aprobó las siguientes NIMF:

- Anexo 3 a la NIMF 26 (*Establecimiento de áreas libres de plagas de moscas de la fruta (Tephritidae)*) sobre *Procedimientos fitosanitarios para el control de las moscas de la fruta (Tephritidae)* (2005-010)
- Enmiendas de 2013 a la NIMF 5: *Glosario de términos fitosanitarios* (1994-001)
- Tratamientos fitosanitarios:
 - Anexo 16 a la NIMF 28 (*Tratamientos fitosanitarios para plagas reglamentadas*) sobre Tratamiento de frío contra *Bactrocera tryoni* en *Citrus sinensis* (2007-206E);
 - Anexo 17 a la NIMF 28 (*Tratamientos fitosanitarios para plagas reglamentadas*) sobre Tratamiento de frío contra *Bactrocera tryoni* en *Citrus reticulata* x *Citrus sinensis* (2007-206F);
 - Anexo 18 a la NIMF 28 (*Tratamientos fitosanitarios para plagas reglamentadas*) sobre Tratamiento de frío contra *Bactrocera tryoni* en *Citrus limon* (2007-206G);
 - Anexo 19 a la NIMF 28 (*Tratamientos fitosanitarios para plagas reglamentadas*) sobre Tratamiento de irradiación contra *Dysmicoccus neobrevipes*, *Planococcus lilacinus* y *Planococcus minor* (2012-011);

2.4. La CMF-10 (2015) señaló asimismo que el Comité de Normas (CN), en nombre de la CMF, había adoptado tres protocolos de diagnóstico:

- Anexo 5 a la NIMF 27 (*Protocolos de diagnóstico para las plagas reglamentadas*): PD 5: *Phyllosticta citricarpa* (McAlpine) Aa en frutas, en forma de anexo;
- Anexo 6 a la NIMF 27 (*Protocolos de diagnóstico para las plagas reglamentadas*): PD 6: *Xanthomonas citri* subsp. *citri*;
- Anexo 7 a la NIMF 27 (*Protocolos de diagnóstico para las plagas reglamentadas*): PD 7: *Viroide del tubérculo fusiforme de la patata*.

2.5. Todas las NIMF aprobadas se publican en el PFI.³

2.2 LISTA DE TEMAS DE LAS NORMAS DE LA CIPF

2.6. La CMF-10 (2015) examinó y modificó la *Lista de temas de las normas de la CIPF*, que se puede consultar en el PFI en los seis idiomas oficiales de la FAO.⁴

2.7. La CMF-10 (2015) decidió que en la CMF-11 (2016) se celebrara una sesión sobre temas especiales para escuchar los puntos de vista de las partes contratantes acerca de los contenedores marítimos. La CMF decidió asimismo que los trabajos sobre el tema *Reducción al mínimo de los movimientos de plagas mediante contenedores marítimos* (2008-001) se aplazaran a la espera de los resultados de la sesión sobre temas especiales. La sesión sobre temas especiales se ha programado provisionalmente para la tarde del jueves 7 de abril de 2016.

2.8. En su reunión de junio de 2015, la Mesa de la CMF acordó que hubiera tres oradores, que abordarían los temas siguientes:

¹ Página de la reunión sobre el concepto de norma sobre productos básicos:
<https://www.ippc.int/es/events/event/499/>.

² Lista de CIPF aprobadas: <https://www.ippc.int/es/publications/626/>.

³ Normas en el PFI: <https://www.ippc.int/es/core-activities/standards-setting/ispms/>.

⁴ Lista de temas: <https://www.ippc.int/es/core-activities/standards-setting/list-topics-ippc-standards/>.

- i. riesgos asociados al movimiento de contenedores marítimos (análisis de riesgo de la vía);
- ii. logística del movimiento de contenedores marítimos (Asociación de propietarios de contenedores, Organización Marítima Internacional, Organización Mundial de Aduanas, World Shipping Council);
- iii. experiencias con ONPF en el examen e inspección de contenedores marítimos (es decir, aspectos prácticos).

2.9. A la espera de los resultados de la sesión sobre temas especiales, se ha planificado la reunión de un nuevo grupo de trabajo de expertos en contenedores marítimos, provisionalmente del 11 al 15 de julio de 2016, en Long Beach, Los Ángeles, California (Estados Unidos de América). El 24 de junio de 2015, la secretaria de la CIPF hizo público un llamamiento para que se sumaran a la reunión más miembros del grupo de trabajo de expertos en contenedores marítimos.⁵

2.10. La secretaria de la CIPF invitó a que se propusieran temas⁶ del 5 de junio al 14 de agosto de 2015. Los nuevos temas tendrán que estar relacionados con lo siguiente:

- nuevos temas para Normas Internacionales para Medidas Fitosanitarias (NIMF);
- partes nuevas de las actuales NIMF, como suplementos, anexos o apéndices;
- revisiones o modificaciones de NIMF, de suplementos, de anexos, de apéndices o de términos del glosario;
- plagas para las que habría que elaborar un nuevo protocolo de diagnóstico;
- nuevos temas relativos a tratamientos fitosanitarios (téngase presente que la solicitud de datos sobre presentaciones de tratamientos específicos tendrá lugar en una fecha posterior).

2.3 PERÍODO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES SOBRE CUESTIONES SUSTANCIALES

2.11. Se aprobó la inscripción de los siguientes proyectos de NIMF en el período para presentar observaciones sobre cuestiones sustanciales⁷ (del 1º de junio al 30 de septiembre de 2015):

- Determinación de las frutas y hortalizas que pueden ser hospedantes de la mosca de la fruta (*Tephritidae*) (2006-031);
- Proyecto de enmiendas a la NIMF N° 5 (2014): (Glosario de términos fitosanitarios) (1994-001).

2.12. Las observaciones deben presentarse a través de los puntos de contacto de la CIPF, utilizando el Sistema de comentarios en línea.⁸

2.4 CONSULTA DE LOS MIEMBROS

2.13. El Comité de Normas (CN) aprobó los siguientes proyectos de NIMF para consulta de los miembros⁹ (1º de julio a 30 de noviembre de 2015):

- Proyecto de apéndice a la NIMF 20 - *Acuerdos para la verificación del cumplimiento de los envíos por el país importador en el país exportador* (2005-003);
- Proyecto de revisión de la NIMF 15 (*Reglamentación del embalaje de madera utilizado en el comercio internacional*) - anexo, y 2 para la inclusión del tratamiento fitosanitario Fumigación del embalaje de madera con fluoruro de sulfurilo (2006-010A) y revisión de la sección sobre calentamiento dieléctrico del anexo 1 de la NIMF 15 (2006-010B);
- Proyecto de anexo a la NIMF 27 - *Aphelenchoides besseyi*, *A. fragariae* y *A. ritzemabosi* (2006-025);
- Proyecto de anexo a la NIMF 27 - *Xanthomonas fragariae* (2004-012);

⁵ Llamamiento a los miembros del grupo de trabajo de expertos en contenedores marítimos: <https://www.ippc.int/es/news/2015-june-call-for-experts-ewg-sea-containers/>.

⁶ Página de solicitud de temas en el PFI: <https://www.ippc.int/es/calls/call-for-topics-2015/>.

⁷ Página del PFI dedicada al período para presentar observaciones sobre cuestiones sustanciales: <https://www.ippc.int/es/core-activities/standards-setting/substantial-concerns-commenting-period-sccp-draft-ispm/>.

⁸ Sistema de comentarios en línea: <http://ocs.ippc.int/>.

⁹ Página del PFI dedicada a las consultas de los miembros, <https://www.ippc.int/es/core-activities/standards-setting/member-consultation-draft-ispm/>.

- Proyecto de anexo a la NIMF 27 - *Sorghum halepense* (2006-027);
- Proyecto de anexo a la NIMF 28 - *Tratamiento térmico de la madera mediante calentamiento dieléctrico* (2007-114);
- Proyecto de anexo a la NIMF 28 - *Fumigación de insectos en madera descortezada con fluoruro de sulfurilo* (2007-101A);
- Proyecto de anexo a la NIMF 28 - *Fumigación de nematodos e insectos en madera descortezada con fluoruro de sulfurilo* (2007-101B);
- Proyecto de anexo a la NIMF 28 - *Tratamiento térmico mediante vapor contra Bactrocera tryoni en Mangifera indica* (2010-107).

2.14. Las observaciones deben presentarse a través de los puntos de contacto de la CIPF, utilizando el Sistema de comentarios en línea.

2.5 PERÍODO DE NOTIFICACIÓN DE LOS PROTOCOLOS DE DIAGNÓSTICO

2.15. El período de notificación¹⁰ comenzó el 1º de julio y finalizará el 15 de agosto de 2015 para los protocolos de diagnóstico (PD) siguientes:

- *Ditylenchus destructor* y *Ditylenchus dipsaci* (2004-017);
- *Phytoplasmas* (2004-018);
- Género *Anastrepha* (2004-015).

2.6 CALENDARIO DE ELABORACIÓN DE NORMAS

2.16. El calendario de elaboración de normas figura en el PFI.¹¹

3 OBLIGACIONES NACIONALES DE NOTIFICACIÓN

3.1 Puntos de contacto

3.1. Muchos puntos de contacto de la CIPF han actualizado en el PFI la información que los concierne - solo en los últimos 12 meses se han agregado otros 50 puntos de contacto. Las partes contratantes que comunican con otros puntos de contacto de la Convención deben visitar el PFI a menudo, para obtener la información de contacto más reciente. Aunque ha concluido el Año del Punto de Contacto de la CIPF, la secretaría sigue colaborando con los países de forma prioritaria en la actualización de la información que los concierne.

3.2 Portal Fitosanitario Internacional (PFI) <https://www.ippc.int/es/>

3.2. Las partes contratantes han aportado cierto número de novedades al sitio Web de la CIPF, recientemente actualizado, que se han sumado a las noticias y la información aportadas por la secretaría. Visiten periódicamente el sitio Web para conocer las actualizaciones más recientes, en particular las dirigidas a los puntos de contacto de la CIPF, que cambian frecuentemente.

3.3. Sigue aumentando el uso de la página sobre obligaciones nacionales de notificación. Se alienta a los países que notifican información obligatoria a la OMC a que la comuniquen también (solo son necesarias algunas modificaciones) a través del PFI, para cumplir igualmente con las obligaciones de intercambio de información previstas en la CIPF.

3.4. La CIPF sigue constatando que falta coordinación y/o comunicación entre las autoridades en materia de MSF y los puntos de contacto de la CIPF en los países, así como que algunos gobiernos no comprenden que el cumplimiento de las obligaciones de notificación en el marco de la OMC no implica el cumplimiento de las obligaciones exigidas por la CIPF, es decir, que se trata de dos instrumentos jurídicos multilaterales de igual rango totalmente independientes. El asunto sigue causando una grave inquietud.

¹⁰ Períodos de notificación en la página del PFI dedicada a los protocolos de diagnóstico: <https://www.ippc.int/es/core-activities/standards-setting/draft-ispms/notification-period-dps/>.

¹¹ Enlace al calendario del PFI: <https://www.ippc.int/es/year/calendar/>.

3.5. La información disponible en el PFI ha consolidado notablemente los recursos de información que pueden apoyar la aplicación de las normas y las disposiciones de la Convención, la creación de capacidad y el Sistema de examen y apoyo a la aplicación (IRSS). La información se amplía continuamente y se puede consultar a partir de los enlaces siguientes:

- i. recursos de ayuda para la aplicación de la CIPF: <http://www.phytosanitary.info/>;
- ii. IRSS: <https://www.ippc.int/es/irss/activities/>;
- iii. servicio de asistencia del IRSS: <https://www.ippc.int/es/irss/helpdesk/>;
- iv. base de datos de proyectos de la CIPF: <http://www.phytosanitary.info/projects>;
- v. aprendizaje en línea (eLearning): <http://elearning.phytosanitary.info/?lang=es>;
- vi. resumen de las publicaciones de la CIPF: <https://www.ippc.int/es/media-kit/>.

3.3 Notificación de información sobre plagas

3.6. La notificación de información sobre plagas por parte de los países sigue mejorando, pero aún se puede hacer más al respecto. La secretaría trabaja sobre esa información para ofrecer a los usuarios una presentación de acceso más constructivo y analítico.

3.7. La secretaría está ahora en disposición de aceptar la notificación de las partes contratantes en la CIPF por conducto de la OEPP, es decir, que la notificación de información sobre plagas se realice a través de las organizaciones regionales de protección fitosanitaria (según se acordó en la CMF). Ello mejoraría considerablemente el número, la exactitud y la puntualidad de las notificaciones sobre plagas recibidas de los países miembros de la OEPP.

3.8. La secretaría está estudiando si otras organizaciones regionales de protección fitosanitaria y países miembros desean utilizar esa opción.

3.4 Comunicación

3.9. La CMF-8 (2013) adoptó la estrategia de comunicación de la CIPF. Sobre la base de la evaluación de las necesidades de comunicación, se elaboró un plan de trabajo de la CIPF en materia de comunicación, que fue aprobado provisionalmente en la CMF-10 (2015). La CIPF dispondrá de ese modo de un plan y una priorización más claras de los mensajes y canales de comunicación.

3.10. Se ha confirmado que el Portal Fitosanitario Internacional (PFI) es el principal instrumento de comunicación de la CIPF, y se ha preparado un boletín informativo de la CIPF. Se están preparando también nuevas publicaciones y manuales.

3.11. La CIPF dispone de las siguientes páginas en las redes sociales:

- i. Facebook: <http://www.facebook.com/pages/International-Plant-Protection-Convention-IPPC/113230338690380>;
- ii. Twitter: <https://twitter.com/ippcnews>;
- iii. LinkedIn: http://www.linkedin.com/groups?gid=3175642&trk=hb_side_g;
- iv. Flickr: http://www.flickr.com/groups/international_plant_protection_convention/;
- v. YouTube: <http://www.youtube.com/IPPCnews>.

4 SOLUCIÓN DE DIFERENCIAS

4.1. Durante cierto número de años, la secretaría de la CIPF ha tratado activamente de evitar las diferencias, y las partes contratantes en la CIPF seguirán prestando atención a ese aspecto. La secretaría revisa toda la documentación con el fin de pormenorizar explícitamente las opciones disponibles para evitar las diferencias.

4.2. Asimismo, la CIPF colabora con dos partes contratantes en la CIPF en la solución de una diferencia. La constitución de un cuadro de expertos para examinar la cuestión se ha visto dificultada en cierto modo por el limitado número de posibles integrantes que no hayan participado anteriormente en ella. De hecho, hay planes para constituir un grupo de expertos para resolver esta diferencia por cuestiones fitosanitarias que sigue aún pendiente.

5 COMITÉ DE CREACIÓN DE CAPACIDAD (CCC) DE LA CIPF

5.1. En la séptima reunión de la Comisión de Medidas Fitosanitarias (CMF-7, 2012) se estableció un Comité de Creación de Capacidad (CCC), una estructura técnica encargada de vigilar y propiciar el cumplimiento del objetivo estratégico de la CIPF de creación de capacidad fitosanitaria nacional de sus miembros.

5.2. Se decidió igualmente que al cabo de dos años (en la CMF-9, en 2014) la CMF reconsideraría las funciones del CCC y decidiría si se establecía o no un órgano subsidiario. Lamentablemente, el examen no se ultimó a tiempo para la CMF-10 (2015) y las funciones del CCC se mantendrán sin modificación hasta la CMF-11 (2016).

6 RECURSOS TÉCNICOS E INFORMACIÓN PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA

6.1. El objetivo de la página Web de recursos técnicos fitosanitarios (<http://www.phytopsanitary.info>) es ofrecer una plataforma de información sobre recursos técnicos de apoyo a la implementación de la CIPF y sus normas. En esta página se presentan distintos recursos y herramientas fitosanitarios (promoción, protocolos de diagnóstico, guías, manuales, información sobre plagas, fotografías, procedimientos operacionales, videos, etc.).

6.2. Se han agregado a la página Web nuevos documentos, tales como manuales, elaborados bajo los auspicios de la secretaría de la CIPF y la dirección del CCC. En un futuro próximo se publicarán otros documentos, en los que se trabaja actualmente.

7 TALLERES REGIONALES DE LA CIPF

7.1. La CIPF sigue prestando apoyo y asistiendo a los talleres regionales destinados al examen de los proyectos de normas internacionales para medidas fitosanitarias (NIMF) en la medida de lo posible y en función de la disponibilidad de recursos.

7.2. En los talleres se aborda ahora un abanico más amplio de asuntos relacionados con las NIMF, además de la preparación de observaciones sobre los proyectos de NIMF. Los talleres regionales de la CIPF se planifican en cooperación con diversos socios regionales y algunos de ellos reciben financiación de la UE.

8 SISTEMA DE EXAMEN Y APOYO A LA APLICACIÓN (IRSS)

8.1. El segundo ciclo trienal del IRSS comenzó en abril de 2014 y está orientado al fortalecimiento del apoyo, en gran medida sobre la base de los resultados del primer trienio y, en particular, los datos recabados mediante los numerosos estudios realizados.

8.2. El IRSS ha tenido una destacada repercusión y ha animado a la CMF a considerar la necesidad de adoptar un enfoque más específico en las actividades de aplicación. Con ese fin, la CMF decidió crear un grupo de trabajo de composición abierta dedicado a cuestiones de aplicación, que se reunió en Roma en agosto de 2014 para estudiar los elementos de los que debería constar el programa, incluida una iniciativa piloto sobre vigilancia de plagas basada en las actividades actuales de la CIPF y de sus asociados, así como en los resultados de la labor del IRSS.

8.3. Después de esa reunión, y de las deliberaciones habidas en el Grupo de Planificación Estratégica y la Mesa, la CMF-10 (2014) acordó seguir adelante con la aplicación del programa, si se recababan recursos, centrándose en la NIMF 6, que abarca la vigilancia.

9 MOVILIZACIÓN DE RECURSOS

9.1. La secretaría agradece a las partes contratantes y otros donantes su contribución al presupuesto y las actividades de la CIPF en 2014. La CIPF anima una vez más a unos y otros a seguir contribuyendo de forma continuada en el futuro. Las contribuciones ayudarán a llevar a cabo el programa fundamental. Todos los años se presenta a la CMF una lista completa de las contribuciones recibidas, que se puede consultar en: <https://www.ippc.int/resource-mobilisation>.

9.2. La continuidad de la secretaría de la CIPF y, por lo tanto, de su programa de trabajo, sigue siendo una prioridad. La actual asignación de recursos (financieros y humanos) no es sostenible respecto de las tareas previstas; si no se obtienen contribuciones voluntarias adicionales para 2016, habrá que reducirla drásticamente. El personal de la secretaría mantiene conversaciones con el órgano rector y con asociados habituales y no habituales para mejorar la situación.

9.3. Nunca se insistirá lo suficiente en la necesidad de que las contribuciones sean regulares y previsibles, para que la CIPF pueda garantizar la continuidad de su programa de trabajo. La FAO sigue afrontando graves dificultades financieras y debe reducir la mayoría de los factores de costos, por lo que siguen reduciéndose los recursos disponibles para las actividades de la CIPF, en particular en la esfera de la tecnología de la información y el apoyo al Sistema de comentarios en línea.

9.4. La secretaría recibirá con interés las propuestas de los miembros y las organizaciones asociadas para solucionar estas dificultades, principalmente a medio y largo plazo.

10 COOPERACIÓN CON LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES DE ELABORACIÓN DE NORMAS RECONOCIDAS POR LA OMC

10.1. La secretaría de la CIPF desea señalar de nuevo las siguientes actividades que está llevando a cabo con el Codex y la OIE:

- i. el Codex y la CIPF siguen estudiando soluciones de informática más sostenibles y la posibilidad de compartir instrumentos y competencias cuando sea conveniente;
 - ii. el Codex y la CIPF colaboran plenamente en el mantenimiento y mejora operativos del Sistema de comentarios en línea;
 - iii. el Codex, la OIE y la CIPF siguen manteniendo consultas sobre las actividades del Fondo para la Aplicación de Normas y el Fomento del Comercio (STDF) a fin de comprender sus posiciones respectivas y de coordinar las actividades y las respuestas;
 - iv. cuando es oportuno, las "tres organizaciones hermanas" cooperan sobre proyectos de creación de capacidad en materia sanitaria y fitosanitaria;
 - v. la secretaría continúa participando en reuniones entre las "tres organizaciones hermanas" para mejorar la coordinación y la colaboración en las reuniones del Comité MSF;
 - vi. cuando surgen cuestiones de interés común se realizan consultas *ad hoc*; y
 - vii. la secretaría aboga por consolidar la relación entre las "tres organizaciones hermanas" para abordar las cuestiones que surjan a través de la secretaría del Comité MSF y otros marcos más amplios.
-